

# ¿Quién toma las decisiones sobre sus tratamientos?

Información para los residentes en residencias  
geriátricas de largo plazo en Ontario

**P o E T**

  
Prevention of Error-based Transfers  
[www.poetproject.ca](http://www.poetproject.ca)

Este folleto fue creado por el equipo de implementación  
de

PoET Southwest Spread Project.

Para más información sobre el Proyecto PoET, por favor  
visite [www.poetproject.ca](http://www.poetproject.ca)

La producción de este documento ha sido posible  
gracias a la contribución financiera de Health Canada.

Los puntos de vista aquí expresados no representan  
necesariamente las opiniones de Health Canada.

## ¿De dónde provienen las reglas sobre tratamiento?

La ley de Ontario denominada “Ley sobre consentimiento para la atención médica” establece las normas relacionadas al consentimiento, la función y la sustitución de la toma de decisiones sobre tratamiento.

Las normas establecidas por la Ley sobre consentimiento para la atención médica aplican en las residencias geriátricas de largo plazo y a través de Ontario.



## ¿Qué significa “incapaz” de tomar una decisión sobre el tratamiento?

Una persona es incapaz de tomar una decisión sobre su tratamiento médico si no tiene la habilidad de comprender tanto la información relacionada a la decisión como también la habilidad de valorar los efectos de recibir (o no recibir) el tratamiento.

Es importante tener ambas habilidades para ser considerado capacitado.

UNABLE <sup>to</sup>  
UNDERSTAND  
OR  
APPRECIATE



## ¿Quién decide si estoy capacitado para tomar o no tomar una decisión sobre el tratamiento?

La responsabilidad de evaluar la capacidad del paciente, será de quien sugiere el tratamiento.

En la mayoría de los casos, su médico será quien le sugiere el tratamiento. En algunos casos, su médico puede contar con otro proveedor de atención médica, tal como una enfermera, para realizar la evaluación.



# **Me han informado que no tengo la capacidad de tomar una decisión sobre mi tratamiento. ¿Qué puedo hacer?**

Usted puede apelar esta decisión completando el “Formulario A” con la Comisión de Consentimiento y Capacidad de Ontario.

Al final de este folleto encontrará los datos de contacto de la Comisión de Consentimiento y Capacidad.

Le puede pedir ayuda a su médico o al personal de la residencia geriátrica donde vive para que le ayuden a completar el formulario.



## **¿Puedo aun tomar mis propias decisiones sobre tratamiento, aunque viva en una residencia geriátrica de largo plazo?**

Mientras sea considerado capaz de hacerlo, usted puede tomar las decisiones sobre su tratamiento.

Donde vive no determina las decisiones que puede tomar sobre su tratamiento.



**Se determinó que yo era incapaz de decidir si debiese ingresar a una residencia geriátrica de largo plazo; ¿eso significa que no soy capaz de tomar decisiones sobre mi tratamiento?**

No.

La capacidad es específica a la decisión. Esto significa que, aunque no tiene la capacidad de tomar una decisión usted aún puede tener la capacidad de tomar otra decisión.

La capacidad es también específica al momento. Esto significa que, usted puede ser capaz de tomar una decisión en un momento, pero no en otro.



Incluso si usted no es capaz de tomar todas las decisiones sobre su tratamiento en todo momento, usted tiene el derecho de tomar las decisiones que es capaz de tomar, siempre que sea capaz de tomarlas.

# **Firmé un poder notarial de cuidado personal. ¿Esto significa que ya no podré tomar decisiones sobre mi tratamiento?**

No.

Cuando firmó un poder notarial de cuidado personal usted eligió quien quería que tomase las decisiones de tratamiento en caso de su incapacidad.

Por el hecho de firmar un poder notarial para cuidados personales, no se le considerará incapacitado y no le da a la persona que usted nombró el derecho automático de tomar decisiones sobre su tratamiento.

# ¿Quién tomará las decisiones sobre mi tratamiento cuando esté incapacitado?

La *Ley sobre consentimiento para la atención médica* incluye una lista de personas a quien pueden recurrir sus proveedores de atención médica:

1. Tutor
2. Poder notarial de cuidado personal
3. Representante
4. Conyugue o pareja
5. Niño o progenitor
6. Progenitor con derecho de acceso solamente
7. Cualquier otro pariente
8. Tutor legal y fideicomisario

La primera persona o personas en la lista será(n) su(s) “sustituto(s) de toma de decisiones” mientras que sean capaces, estén dispuestos y disponibles para tomar la decisión.

**Quiero que una persona específica tome las decisiones sobre mi tratamiento en caso de mi incapacidad. ¿Qué puedo hacer?**

Puede nombrar a una persona específica o personas específicas completando un poder notarial de cuidado personal.



## **¿Qué puedo hacer si estoy recibiendo un tratamiento que no quiero?**

Hable con su enfermera o su médico.

Es posible que otra persona (su sustituto de toma de decisiones) dio autorización al tratamiento cuando usted estaba incapacitado. Si ahora está capacitado, usted tiene el derecho de elegir si quiere continuar con el tratamiento o denegarlo.

También es posible que pudiese beneficiarse de más información sobre el tratamiento. Su enfermera o su médico le pueden proporcionar esta información.

# **Sé cuáles son los tratamientos que quiero (o no quiero) en el futuro. ¿Qué puedo hacer?**

Puede hablar con su(s) sustituto(s) de toma de decisiones para asegurarse de que sabe(n) y comprende(n) sus deseos. Si se produce una situación y esta problemática existe, su(s) sustituto(s) de toma de decisiones debe(n) tomar la decisión sobre el tratamiento en conformidad con su deseo (mientras sea posible hacerlo).

Además de hablar con su(s) sustituto(s) de toma de decisiones también puede poner por escrito sus deseos.



## **No sé qué es lo que pudiese querer o no querer en el futuro. ¿Qué puedo hacer?**

Hable con su sustituto de toma de decisiones sobre sus valores y sus creencias. Si le pide a su(s) sustituto(s) de toma de decisiones que tome(n) una decisión y no sabe(n) sus deseos con respecto a la situación, deben tomar la decisión que “mejor lo beneficia”. Para determinar lo que mejor lo beneficia, sus sustitutos de toma de decisiones deben considerar (entre otras cosas) sus valores y sus creencias.

Además de hablar con su(s) sustituto(s) de toma de decisiones también puede poner sus valores y sus creencias por escrito y/o pedir que se documenten en su expediente médico.

## No olvide lo siguiente:

- Una persona es capaz de tomar una decisión sobre su tratamiento si tiene la habilidad de comprender tanto (1) la información relacionada a la decisión, como también (2) la habilidad de valorar los efectos que la decisión tendrá.
- Si no está seguro, le puede pedir a su médico qué tratamiento o plan de tratamiento le está proponiendo.
- Un sustituto de toma de decisiones debe de tomar decisiones sobre su tratamiento solamente si se ha determinado que usted es incapaz de tomar esa determinada decisión.



- Usted puede apelar una decisión de incapacidad a través de la Comisión de Consentimiento y Capacidad.

- El estar incapacitado para tomar una decisión no significa que está incapacitado para tomar cualquier otra decisión, o todas las decisiones.

- El estar incapacitado en un dado momento no significa que está incapacitado en todo momento.

- El vivir en una residencia geriátrica de largo plazo no significa que es incapaz de tomar decisiones relacionadas a su tratamiento.

- Si no está capacitado para tomar una decisión relacionada a su tratamiento, la determinación será expuesta a su sustituto de toma de decisiones.

- Usted puede escoger a su sustituto de toma de decisiones firmando un poder notarial de cuidado personal.

- Si sabe que tratamiento(s) quiere o no quiere en el futuro, comuníquesele a su(s) sustituto(s) de toma de decisiones.

- Comparta sus valores y sus creencias con su(s) sustituto(s) de toma de decisiones. Sus sustitutos de toma de decisiones

tendrán que tomar en  
consideración sus valores y sus  
creencias si tienen que  
considerar lo que “mejor lo  
beneficia”.

## **Para más información:**

**El sitio web PoET Project**

[www.poetproject.ca](http://www.poetproject.ca)

**Comisión de Consentimiento y Capacidad de  
Ontario**

[www.ccboard.on.ca](http://www.ccboard.on.ca)

(416) 327-4142

**Ministerio de Atención a Largo Plazo**

[www.ontario.ca/page/ministry-long-term-care](http://www.ontario.ca/page/ministry-long-term-care)

1-800-268-1153

**Centro de Defensa para Ancianos**

[advocacycentreelderly.org](http://advocacycentreelderly.org)

1-855-598-2656

**Hablemos de Ontario**

[www.speakupontario.ca](http://www.speakupontario.ca)



**P o E T**



**Prevention of Error-based Transfers**

[www.poetproject.ca](http://www.poetproject.ca)